

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 30 de junio de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015**202100453-00**, informando que i). La parte ejecutante allegó memorial con liquidación del crédito y ii) iii). Que en cumplimiento a lo ordenado en el auto del 31 de marzo de 2022 mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución, me permito efectuar la siguiente liquidación de costas, la cual pongo en su consideración así:

A cargo del ejecutado JESÚS ANTONIO JIMENEZ AGUIRRE, y en favor de la ejecutante FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA:

1. Agencias en derecho.....	\$45.500
2. Expensas.....	\$ 0
Total.....	\$45.500

Sírvase proveer.

La Secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

APRUÉBESE la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

CORRASE TRASLADO a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte actora obrante a folios 198 y 199 del plenario, por el término de tres (03) días de conformidad a lo establecido en el numeral 2º del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **31 DE AGOSTO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **036**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef79ba26145fe31e5d2ff66ce88f4dd8407ed865862f382636a44aa25897036d**

Documento generado en 30/08/2022 05:24:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>